

**0343-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las diez horas con treinta y siete minutos del veintiocho de marzo de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA REPUBLICA en el cantón CENTRAL de la provincia HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Nueva Republica celebró el día doce de marzo del año dos mil veintitrés, de forma presencial, la asamblea cantonal de Central, de la provincia de Heredia, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401820474	PEDRO ANDRES HERRERA VIQUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
116130876	BARBARA AMADOR GONZALEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
401990683	GUILLERMO JOSUE ROJAS ARGUEDAS	TESORERO PROPIETARIO
205570584	JOSE FRANCISCO GONZALEZ MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
109650719	PAOLA GONZALEZ CASTILLO	SECRETARIO SUPLENTE
601810410	VICTOR MANUEL JIMENEZ MENDEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108850498	JEANINA BARRANTES ZUÑIGA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116130876	BARBARA AMADOR GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
401990683	GUILLERMO JOSUE ROJAS ARGUEDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
109650719	PAOLA GONZALEZ CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
401820474	PEDRO ANDRES HERRERA VIQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601810410	VICTOR MANUEL JIMENEZ MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602110693	ANA MENAYDA TRIGUEROS GARCIA	TERRITORIAL SUPLENTE
118070385	ESTEBAN JOSUE AMADOR GONZALEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Nueva República se encuentra vigente hasta el día siete de junio del año dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/yag

C.: Expediente n° 253-2018, Partido Nueva República  
Ref., No.: S (2160,2519,2699)-2023